

Boca del Río, Veracruz a 06 de enero de 2020

Avisos a presentar en el mes de enero 2020

Obligación	Fecha límite	Fundamento
Presentación de declaración anual de empresas en liquidación.	17 de enero	Artículo 12 LISR.
Expedición de constancia de ingresos, gastos e impuesto que el coordinado pagó por cuenta del integrante.	31 de enero	Artículo 72, fracción VI, LISR.
Aviso para manifestar por tributar conforme la Sección I del Capítulo II del Título IV de la LISR (PM de derecho agrario)	31 de enero	Artículo 74-B, LISR.
Expedición de CFDI de rendimientos, pagos provisionales efectuados y deducciones realizadas por la institución fiduciarias en operaciones de fideicomiso por uso o goce temporal de bienes inmuebles.	31 de enero	Artículo 117 LISR.
Aviso para señalar que se deja de aplicar la opción de tributar conforme a flujo de efectivo (PM que solo tengan socios PF)	31 de enero	Artículo 201 LISR
Expedición de CFDI por retenciones a PF por Servicios profesionales, Uso o goce, dividendos, intereses.	31 de enero	Artículo 237 del RLISR
CFDI anual de retenciones de: -Pago a residentes en el extranjero. -Pago de dividendos o utilidades. -Pago de anticipos o rendimientos de utilidades. -Retención por venta de inmuebles. -Retención por premios. -Retenciones de IVA -Retenciones de IEPS. -Fideicomiso con actividades empresariales.	31 de enero	Regla 2.7.5.4
En venta de vehículo de PF sin actividad empresarial: informar el nombre, clave en el RFC y domicilio del vendedor del vehículo, la fecha de adquisición del vehículo por parte del enajenante, el costo de adquisición, el costo de adquisición actualizado a la fecha de venta, la fecha de operación de venta, el monto de la operación, el año modelo, la marca y la versión del automóvil, de cada una de las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal de que se trate. (el aviso lo realiza el adquirente).	31 de enero	Regla 3.15.7
Información relacionada con las características de los equipos que utilizarán para la destilación o envasamiento de los bienes (Multi IEPS)	31 de enero	5.2.18
Aviso en donde manifiesten que optan por el beneficio los contribuyentes que presten servicios parciales de construcción equivalente al 100% del impuesto al valor agregado, en los términos que establezca el SAT	31 de enero	Artículo cuarto del decreto por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales, publicado en el DOF el 26/Mar/15

Cordialmente

Departamento de Impuestos
Corporativo Villalobos